



Presidencia de la Nación
Secretaría General

1380



BUENOS AIRES, 17 SET. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 97803-10-1-4 medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional la "EXPOSICION ITINERANTE DE ARQUITECTURA RACIONALISMO EN ARGENTINA 1930-1950: LEGADO Y ENSEÑANZA", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada por la "FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

Que el acontecimiento propuesto estará integrado por diversas facultades de arquitectura de universidades públicas, y que fuera presentado en el "XXIII ENCUENTRO ARQUISUR MERCOSUR".

Que en el mes de septiembre de 2010 comienza el denominado "Itinerario Nacional del Bicentenario", en la ciudad de San Juan, con 45 obras argentinas, continuando este año en las jurisdicciones de Santa Fé, Mar del Plata y La Plata.

Que cuenta con el auspicio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, el apoyo de la FUNDACION BANCO NACION, y de los CONSEJOS ACADEMICOS e instituciones locales correspondientes.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION han tomado la intervención correspondiente que les compete.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y relevancia merece la declaración impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el evento "EXPOSICION ITINERANTE DE ARQUITECTURA RACIONALISMO EN ARGENTINA 1930-1950: LEGADO Y ENSEÑANZA", que inicia en el mes de septiembre de 2010, en la Ciudad de San Juan, de la Provincia homónima, y recorrerá diversas jurisdicciones nacionales.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1380**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL